

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ - SALA CIVIL**

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación 2016 01285 00

Se **ADMITE** la acción de tutela instaurada por **YANETH FABIOLA CASTILLO GUERRERO** contra la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.

En consecuencia de lo anterior, líbrese oficio a la Entidad convocada para que en el término improrrogable de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, con fundamento en el escrito de tutela que en copia se le remite, se pronuncie en forma clara y precisa sobre los hechos fundamentales y peticiones en que se apoya la misma, allegando para el efecto las pruebas documentales que estime pertinentes.

Por su conducto, notifíquese a todos los **CONCURSANTES** de la Convocatoria 007-2015 para Procuradores Judiciales I y II, como a **TERCEROS** si los hubiere; de la iniciación del presente trámite para que ejerzan su derecho de defensa, debiendo incorporar a éstas diligencias copia de las comunicaciones que para tal efecto se libren.

Prevéngaseles que el incumplimiento a lo aquí ordenado los hará incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991. Notifíquese ésta decisión a las partes intervinientes en legal forma, por el medio más expedito y eficaz.


CLARA INES MARQUEZ BULLA
Magistrada